

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA EL INCISO F) DEL PUNTO 3 DEL ARTÍCULO 289 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

P R E S E N T E

Los suscritos, Senadores de la República de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 164 numeral I y II, y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto que deroga el inciso f) del punto 3 del artículo 289 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Cuarto Informe de Labores del Presidente Felipe Calderón Hinojosa, ha dado pistas para intuir que el 2011, será un año más difícil en materia económica. El Poder Legislativo tiene que concretar una serie de reformas para mejorar la estabilidad del país. El entramado social, se ha vuelto como nunca antes ingobernable.

De acuerdo con la publicación “Tendencias Económicas y Financieras” los países pobres, incluido México, señalan que el incremento actual en los precios de materias primas como de energéticos se debe a que, debido a las tasas de interés tan bajas que ofrecen actualmente las mayores economías del mundo, los especuladores de los mismos países desarrollados han enviado sus recursos a los mercados de futuros de alimentos y energía, situados por cierto en los mismos países desarrollados, y ello ha creado una burbuja especulativa. Por su parte, los países ricos, dicen que el problema no es la especulación sino el incremento de la demanda de los países en desarrollo de materias primas y energías debido a su fuerte e inusual crecimiento.

A nivel nacional e internacional, el escenario económico para nuestro país, resulta sumamente complicado. En su informe, el presidente Calderón reconoce que ante un entorno internacional desfavorable “es preciso continuar con una agenda ambiciosa de reformas de fondo para impulsar un nuevo ciclo de crecimiento”.

La información del Servicio Nacional de Empleo determinó que la tasa de desempleo se incrementó en el periodo de diciembre de 2009 al mismo mes del 2010 del 4.8% al 4.94%, es decir existen 2,321,800 desempleados más en el país.

La tasa de crecimiento de los trabajos formales durante el 2010, pasó de 4.9% a 5.2%, creando 734 mil plazas inscritas en el IMSS, y se prevé un crecimiento del 4.0% durante el presente año.

Sin embargo, el empleo en el sector informal agrupó a 28.4 millones de personas, lo que equivale al 64.1% de la población económicamente activa.

Paradójicamente, a los bajos niveles de crecimiento de empleo, a diferencia de otros países, por razones de política demográfica México cuenta con una amplia población en plena capacidad de laborar. No obstante, miles de trabajadores no pueden acceder al mercado de trabajo en condiciones dignas y de estabilidad, porque no existen empleos suficientes o no se cubren los requisitos que solicitan las empresas y que cada día, resultan más complicados, especialmente para los hombres y mujeres mayores de cuarenta años.

En este difícil entorno económico y laboral, los empresarios han optado por crear una mayor cantidad de empleos eventuales, evitando de esta manera, dotar de seguridad social plena a los trabajadores.

El INEGI informó que el universo de desocupados es del 42.9% , esta situación se torna más preocupante, debido a la clasificación que hace el Instituto que contabiliza como empleados aquellos que laboraron algunas horas en varios meses, o incluso, aquellos que no recibieron ninguna remuneración.

No obstante las alegres cifras que suelen manejar los voceros gubernamentales y el propio Presidente de la República en materia de empleo y recuperación económica, el cruce de información laboral arroja resultados realmente preocupantes para distintos sectores de la población, que no encuentran trabajo.

Aunque el desempleo es un fenómeno que afecta a todas las clases sociales de la población en edad productiva, la situación se vuelve crítica y angustiante para el caso de las mujeres y las personas que superan los cuarenta años.

En el último informe censal del INEGI, los hombres tuvieron una mayor participación en las actividades productivas. La información indica que del total del personal ocupado, 52.2% eran hombres y 47.8% mujeres. Existen sectores económicos que se caracterizaron por tener una participación predominantemente masculina: construcción 93.6%; pesca y acuicultura animal 92.2%; Minería, 90.2%; electricidad, gas y agua, 82.8%; comercio al por mayor 75.4% e industrias manufactureras 64.7%. En cambio, los sectores con una mayor presencia relativa de mujeres fueron los servicios educativos con 61.2%, servicios médicos y asistencia social 55.1%; alojamiento y preparación de alimentos 51.1% y comercio al por menor con 50%. Aún así, las mujeres menores a 40 años tienen mayor posibilidad de obtener un empleo que aquellas y aquellos que sobrepasan esa edad.

El desempleo en nuestro país entre los adultos mayores ha ido en aumento en los últimos años y la tendencia muestra que seguirá empeorando. De acuerdo con el INEGI, el desempleo para personas mayores de cuarenta años ha ido en aumento. La contratación entre personas de 40 a 44 años decreció de 2001, de 35,757 personas a 64,999; de 50 a 54, de 36,471 a 44,491; y de 40 a 59 años, esos mismos años, de 114,826 a 173, 183 personas. Como es de verse, la experiencia no garantiza un puesto, ya que en el 2004, el 85% de los desempleados, eran personas con amplia experiencia laboral. Esto puede observarse claramente, cuando tener menos de 35 años, es uno de los principales requisitos para obtener un empleo en la lista de anuncios que se presentan en los periódicos.

El Consejo Nacional de Población (CONAPO) basado en el Censo del 2002, indica que el porcentaje de mujeres ocupadas en empleos varía de manera significativa según el número de hijos: poco menos de 35% de las mujeres sin hijos y con uno o dos, se incorpora en actividades informales. En contraste, la proporción se eleva en 4% entre quienes han tenido tres hijos y alcanza casi 60% entre las que tienen cuatro hijos o más.

El CONAPO reporta que las personas de 24 a 44 años que logran encontrar empleo se dedican a actividades informales y esto aumenta a 42% entre las personas de 45 a 64 años y a 57% entre los adultos mayores. Para el INEGI, el total de personas que al primer trimestre de 2005 consiguieron empleo, 80.5% lo hizo en sectores informales. Los datos muestran además que esta población en el empleo informal alcanzó en el mismo período a 11.5 millones de personas que representan 28% de la población ocupada.

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores está realizando un inmejorable esfuerzo para integrar a las personas de la tercera edad en actividades productivas. Por ejemplo, ahora vemos en muchas tiendas de autoservicio, la participación de estas personas como "cerillos". No obstante, sigue contando con un reducido presupuesto y sobre todo, sigue predominando la inercia empresarial de buscar personal joven para contratarlos como eventuales. La misma institución ha informado que para el 2015 se duplicará el número de adultos mayores. México tendrá una sociedad predominantemente vieja, con nulas expectativas de trabajo y mejoría en sus condiciones de vida.

Para dentro de diez años, las perspectivas de crecimiento económico de nuestro país podrían verse más complicadas, porque habrá menos capacidad de desarrollo poblacional, condiciones más dramáticas en el mercado laboral, y agudización de los problemas de asistencia social, vivienda y salud; el gobierno, no contará con el presupuesto suficiente para dotar a los mexicanos de una vejez tranquila. Hoy, la población de la llamada tercera edad es de 8 millones 400 mil personas, lo que representa el 8.4 por ciento de la totalidad de habitantes del país, mientras que para el 2015 ese sector crecerá a 15 millones de individuos y para el 2030 será de 28 millones.

El Instituto Nacional de las Personas Adultas asegura que el padrón de este rango de población crece en promedio 400 mil personas al año, como resultado de que cada día 1, 590 cumplen 60 años y de que existen nueve millones con edades que oscilan de 50 a 59 años. Los empresarios deben considerar que para el 2040, la base laboral de jóvenes será muy pequeña.

Hombres y mujeres en plena capacidad laboral pierden la oportunidad de emplearse. Bajo esta perspectiva, se condena a un amplio sector de la población al desempleo, subempleo o a la aceptación de los empleos eventuales o informales.

Es importante mencionar, que también paradójicamente, la reforma del ISSSTE y del IMSS, buscó extender la edad para la asignación de pensiones. Esta decisión fue considerada, porque existen muchas personas que están en plenas capacidades físicas y mentales para seguir desarrollando un empleo. Entonces, no se explica, cuáles son las causas por las que nuestro sistema económico no se abre para aceptar a personas de más de cuarenta años.

El artículo quinto constitucional, establece textualmente que: “Ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, el ejercicio de esta libertad solo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial”.

Bajo estos argumentos, no se entiende porque el artículo 289, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que para ser asistentes electorales: “f) no se debe tener más de 60 años de edad al día de la jornada electoral”. Por analogía, el Instituto Electoral aplica esta disposición también para los capacitadores electorales. Este inciso es totalmente discriminatorio y violenta lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo segundo: “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el Estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

Derivado de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral y como parte del Programa de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla para el Proceso Electoral Federal 2008-2009, el IFE elaboro y aprobó un Manual de Contratación de Asistentes (SE) y Capacitadores Electorales(CAE) con el fin de proporcionar a los integrantes de las juntas distritales ejecutivas los criterios y especificaciones que se deberán aplicar durante el proceso de reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de actividades desarrolladas.

Siguiendo al pie de la letra las disposiciones reglamentarias en materia electoral se busca contar con personal que cumpla con los requisitos indispensables para apoyar a las juntas distritales ejecutivas en la capacitación de los ciudadanos sorteados que integrarán las mesas directivas de casilla y en la realización de las tareas de asistencia electoral.

En este Manual se establecen los requisitos que deberán cumplir los aspirantes a ocupar los cargos de SE y CAE. Por Acuerdo del Consejo General, son los que se establecen para los asistentes electorales en el artículo 289, numeral 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).

El COFIPE no debería de establecer la condición de la edad, sino motivos de salud que impidan el desarrollo pleno de esas actividades como filtro para la contratación.

Bajo estas argumentaciones, los senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, respetuosamente sometemos a este H. Pleno, la siguiente Iniciativa de Decreto mediante la que se deroga el inciso f) del artículo 289 del COFIPE.

Por lo anteriormente señalado, proponemos a esta Soberanía, la siguiente

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA EL INCISO F) DEL PUNTO 3 DEL
ARTÍCULO 289 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS
ELECTORALES**

Artículo Único: Se deroga el inciso f, punto 3 del artículo 289 del COFIPE.

Artículo 289

1. (...)

2. (...)

3. Son requisitos para ser asistente electoral los siguientes:

a) Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y contar con credencial para votar con fotografía;

b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial;

c) Haber acreditado, como mínimo, el nivel de educación media básica;

d) Contar con los conocimientos, experiencia y habilidades necesarios para realizar las funciones del cargo;

e) Ser residente en el distrito electoral uninominal en el que deba prestar sus servicios;

f) DEROGADO

g) No militar en ningún partido político; y

h) Presentar solicitud conforme a la convocatoria que se expida, acompañando los documentos que en ella se establezcan.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

SEN. ARTURO ESCOBAR Y VEGA COORDINADOR	SEN. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS
SEN. MANUEL VELASCO COELLO	SEN. JAVIER OROZCO GÓMEZ
SEN. LUDIVINA MENCHACA CASTELLANOS	SEN. JORGE LEGORRETA ORDORICA